

EXPTE PAC: 2026/354110/008-010/00086

Asunto: Incoación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes (141_142_143 NOENCSARP)

D. ANTONIO FERNÁNDEZ LIRIA, ALCALDE PRESIDENTE DEL ILTMO. AYTO. DE CUEVAS DEL ALMANZORA, en virtud de las competencias y potestades públicas superiores, potestad reglamentaria, reconocida y atribuida en el art. 4 y 21 Ley 7/85 2 abril, modificado por Ley 27/13 27 diciembre, y art. 55 RDLg 781/86 18 abril:

“En aplicación del art. 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, que establece el procedimiento de tramitación de Bajas de Oficio, por inscripción indebida, de los ciudadanos que no residan en el municipio la mayor parte del año, en los siguientes términos: los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 de este Reglamento, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente en el que se dará audiencia al interesado. Éste deberá comunicar el municipio o país en el que viven habitualmente y solicitar, por escrito, el alta en el padrón municipal o en el Registro de Matrícula de la Oficina o Sección consular correspondiente. Dicha solicitud será tramitada por el Ayuntamiento que acuerde la baja de oficio. Si el interesado no manifiesta expresamente su conformidad con la baja, ésta sólo podrá llevarse a acabo con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Por todo lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Proceder a la incoación de oficio del expediente para dar de baja en el padrón Municipal de Habitantes de esta localidad, por no residir en este municipio la mayor parte del año, a los ciudadanos relacionados a continuación:

(se han excluido los que han realizado un movimiento posterior en el Padrón Municipal de Habitantes o los que han manifestado con documentación que sí residen en el domicilio)

NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NAC.	F. NAC	DOC	F. CAD	H.PAD
IBRAHIMA	SARR		239	20170405		20251222	11852
MOUHAMED	SARR		239	20140812		20251222	11852
TRACEY JANE	RHODES		125	19661115		20251229	71839
PETER ROBERT	JONES		125	19390419		20251231	7840
NANA	DIENE		239	19911015		20260121	11852
AMANDA ALICE	PALMIGIANO		125	19561124		20260203	11871
ELIDA MARINA	DO NASCIMENTO		342	19711004		20260218	10724
PATRICIA EVELYNE	FAVRET		110	19590729		20260218	71901
RAYMOND PAUL	SEDEL		125	19531028		20260218	8389
WIKTOR MILOSZ	PAUL		122	19950111	DCT936396	20260219	72203
DAVID	CRABTREE		125	19450115		20260223	11759
GAIL ADELE	VAUGHAN		125	19560129		20260223	11759
MILTON EUSEBIO	CABRERA	SELLAN	345	19720830		20260302	10594
FLORENTINA ANCUTA	CHINDRIS		128	19840629		20260310	8883
GRIGORE	CHINDRIS		128	19810104		20260310	8883

Código Seguro De Verificación	eSxsJBMEJFamWSV49/S6aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	08/06/2026 12:41:01
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eSxsJBMEJFamWSV49/S6aw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ROBERT DARIUS	CHINDRIS		128	20080305		20260310	8883
VALERIE MAY	JONES		125	19420808		20260315	7840
KENNETH WILLIAM	COLES		125	19431102		20260317	4319
LINDA DORIS	COLES		125	19470711		20260317	4319
DIONISIA ELIZABETH	DUARTE		347	19821009		20260317	4145
JEAN PAUL	FRANCOIS	BERNARD	110	19591222		20260322	72600
MARIA AURELIA	VAN SPRONSEN		121	19520427		20260322	10667
CRISTINA	ION		128	19840623		20260324	10244
ELAINE VIKKI	MARTIN		125	19650528		20260325	8510
SHEILA	GREGG		125	19480213		20260326	11403
RICHARD MICHAEL	LEWIS		125	19460513		20260326	11403
MIHAI	BLAJ		128	19830817		20260329	71932
VALERIE JOAN	COLES		125	19460802		20260329	4311
MARIO ALBERTO	FALCON	BARRIGA	345	19540919		20260329	3724
BOUAZZA	EL ANABI		228	20090603	OT7405153	20260401	11288
LATIFA	WARKHIS		228	19810909	EI9378417	20260401	11288
YVETTE MARCELLE R	BAYLLY		110	19450225	15DD03481	20260405	7281
STANA	CIOBANU		128	19700413		20260407	71938
DANIEL SASCHA	MOSOLF		126	19860828		20260411	72603
THIERRY RAOUL HUBERT	BARREAU		110	19680506		20260416	71079
JORG WOLFGANG	DE LEVIE	GEB GERDES	126	19520630		20260421	2543
DAVID	UNGUREANU		35	20201030		20260427	71854
ALESSANDRO	MOLIN		115	19760201		20260429	9503
COSTEL EUGEN	BRANISTEANU		128	19870626		20260503	1911
CALIN MARIUS	GADALEAN		128	19820919		20260503	9729
BRUNA ROSA BEATRICE	PARRA		132	19580303		20260507	220
MARIANA GEORGIEVA	NIKOLOVA		104	19681217		20260512	2851
KIRAN DANIEL	PREVETT		126	19811122	C4YMKXXWW	20260521	72208
GEORGIANA ELENA	BOLOGA		128	20090521		20260525	3879
CONSTANTIN	MEDELEANU		128	19670520		20260527	11015
MIHAIELA	MEDELEANU		128	19731124		20260527	11015
VICTOR	GALLARDO	FERRE	35	20210830		20260528	72639
JAKUB JACEK	STANICKI		122	20110915	FB8646475	20260528	72041

SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, de acuerdo con los trámites exigidos por el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advirtiéndoles que podrán presentarse en el plazo de 15 días en el Ayuntamiento (Negociado de Estadística) para manifestar si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este caso alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días al año.



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	eSxsJBMEJFamWSV49/S6aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	08/06/2026 12:41:01
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eSxsJBMEJFamWSV49/S6aw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





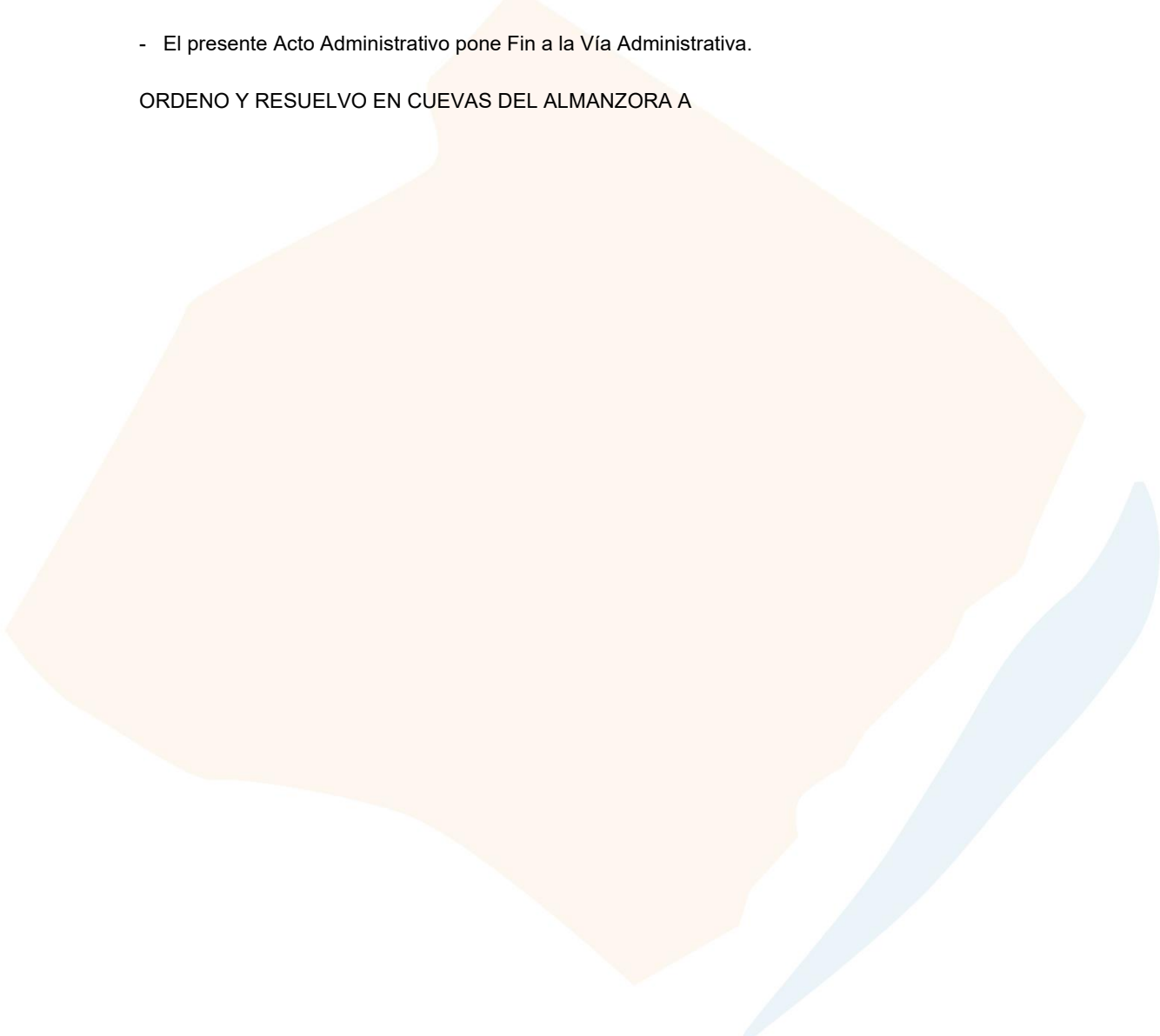
Decreto 224/2026

TERCERO.- Publíquese en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con los trámites exigidos por el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la DA 7ª de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal.

CUARTO.- La fecha de la baja de las inscripciones en el Padrón se realizará con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, si el interesado no manifestara expresamente su conformidad con la baja.”

- El presente Acto Administrativo pone Fin a la Vía Administrativa.

ORDENO Y RESUELVO EN CUEVAS DEL ALMANZORA A



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (P0403500B) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=MbMNx6nZyGRAYCgfGCcyYA==> con sello electrónico en fecha 08/06/2026 - 12:47:02. Certificado <http://www.cert.fnmt.es/dpcc-art-10.2.b> Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	eSxsJBMEJFamWSV49/S6aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	08/06/2026 12:41:01
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eSxsJBMEJFamWSV49/S6aw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

